



¿Qué es la moción de censura? Un análisis jurídico

El Congreso de los Diputados debate este martes y miércoles la segunda moción de censura de Vox contra el presidente del Gobierno, **Pedro Sánchez**.

La moción de censura es uno de los cauces previstos en nuestra normativa para exigir responsabilidad política al Ejecutivo. De hecho, la propia Constitución, en su Título V, referido a las relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales, ya contempla este mecanismo de control parlamentario.

El art. 113 de la CE señala que el Congreso de los Diputados puede exigir la responsabilidad política del Gobierno mediante la adopción **por mayoría absoluta** de la moción de censura. Asimismo, como así ha sido, la moción de censura deberá ser propuesta al menos por la décima parte de los diputados (es decir, 35 de los 350 diputados), y habrá de incluir un candidato a la Presidencia del Gobierno.

En concreto, la sexta moción de censura de la democracia fue registrada por Vox que tiene **52 escaños** y el candidato que se presenta es **Ramón Tamames**, de 89 años, economista y exdirigente del Partido Comunista.

Desarrollo de la moción de censura: desde el registro hasta la aprobación

Para descubrir cuál es la forma en que se desarrollará la moción de censura, debemos acudir a los [arts. 175 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados](#).